Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" N° 150-25

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° S01: 0004293/2025 UADER_RECTORADO, referido a la Comisión de Autoevaluación Institucional UADER; y

CONSIDERANDO

Que es necesario conformar una Comisión de representantes para la Autoevaluación Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que el objetivo del proceso de Autoevaluación es conformar espacios necesarios para la concreción de la autoevaluación institucional y, en este sentido, proporcionar herramientas, instrumentos técnicos y metodológicos que permitan reafirmar o redefinir la misión de la Institución.-

Que la Comisión de Autoevaluación tendrá a su cargo la función de guiar el proceso tendiente a generar el informe final a partir de la integración de las producciones que se elaboren en las respectivas unidades académicas y áreas que conforman la universidad.-

Que las acciones que se generen permitirán analizar la realidad institucional identificando las fortalezas y debilidades a fin de rediseñar nuevas instancias y definir estrategias que permitan el fortalecimiento de la Universidad, teniendo en cuenta el camino recorrido y las propuestas a futuro.-

Que el proceso de Autoevaluación implica reconocer la importancia de la participación de los diferentes representantes de la comunidad educativa en sus diversos estamentos con el objetivo de recuperar las voces de los actores institucionales.-

Que en consecuencia es necesario conformar una Comisión de Autoevaluación integrada por representantes de distintos claustros y áreas de la Universidad y Unidades Académicas.-

Que conforme lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 24521 de Educación Superior y el Acuerdo N° 281 del Consejo Interuniversitario Nacional, nuestra Universidad debe iniciar el segundo proceso de Autoevaluación Institucional.-

Que el mismo consta de dos etapas, la autoevaluación y la evaluación externa a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). En la primera de ellas la Universidad, a través de un informe, describe sus características, fortalezas y debilidades contando con la participación de toda la comunidad universitaria en sus distintos estamentos, y en la segunda, se procede a una evaluación externa de la institución, teniendo como base la autoevaluación y otros informes realizados llevados a cabo por pares evaluadores de la CONEAU.-

Que toma intervención la Secretaría Académica de la Universidad, emitiendo dictamen de su competencia.-

Que toma intervención la Asesoría Jurídica de UADER manifestando que no existen objeciones formales a realizar la constitución de la comisión de autoevaluación institucional.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2025, recomienda 1°- Aprobar la conformación de la Comisión de Autoevaluación cuyos representantes se encuentran detallados en la propuesta elevada a este Consejo. 2°- Establecer que la misma tendrá como Director al Prof. Román Scattini, como Codirectores al Abog. Francisco Filipuzzi y la Dra. Alfonsina Kohan y como Coordinador General al Mgtr. Federico Waissmann. 3°- Disponer que los miembros de la comisión realizarán las actividades que se detallan a en la propuesta y las que surjan del propio proceso, a saber: - Llevar adelante las distintas acciones relacionadas con la recolección de información, incluyendo distintas estrategias para la constitución de los grupos de trabajo que se consideren pertinentes en cada Facultad. - Difundir las acciones que se llevan a cabo en las diversas etapas del proceso de autoevaluación. - Confeccionar y administrar el cronograma de trabajo. - Elaborar informes en base a los datos recabados y a los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado. - Redactar informe institucional con los correspondientes planes de mejora y 4°- Establecer que la

Comisión iniciará sus actividades a partir de la aprobación de la Resolución correspondiente.-

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."*, en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la conformación de la Comisión de Autoevaluación cuyos representantes se encuentran detallados en el Anexo Único que forma parte de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la misma tendrá como Director al Prof. Román SCATTINI DNI N° 31.232.016; como Codirectores al Abog. Francisco FILIPUZZI DNI N° 43.350.083 y la Dra. Alfonsina KOHAN DNI N° 24.488.988 y como Coordinador General al Mgtr. Federico WAISSMANN DNI N° 34.300.016.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que los miembros de la comisión realizarán las actividades que se detallan a continuación y las que surjan del propio proceso, a saber:

- Llevar adelante las distintas acciones relacionadas con la recolección de información, incluyendo distintas estrategias para la constitución de los grupos de trabajo que se consideren pertinentes en cada Facultad.
- Difundir las acciones que se llevan a cabo en las diversas etapas del proceso de Autoevaluación.
- Confeccionar y administrar el cronograma de trabajo.
- Elaborar informes en base a los datos recabados y a los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado.
- Redactar el informe institucional con los correspondientes planes de mejora.

ARTICULO 4°: Establecer que la misma iniciará sus actividades a partir de la aprobación de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

Abogado Hadad Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R

Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 150-25

Anexo Único

Integrantes de la Comisión de Autoevaluación Institucional

Apellido y Nombre		**DNI**	**Dependencia**
SCATTINI Román		31.232.016	Vicerrector
FILIPUZZI Francisco		43.350.083	Secretario General
KOHAN Alfonsina		24.488.988	Secretaria Académica
WAISSMANN Federico		34.300.016	Coordinador General
VILLANOVA Guadalupe		27.839.976	Subsecretaria Académica
PRALONG María de Lourdes		32.745.379	Coordinación Rectorado Concepción del Uruguay
NARVÁEZ Marcelo	Titular	25.325.143	Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud
SANTA MARÍA Sergio	Suplente	28.512.432	Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud
REISENAUER, Gimena Natali	Titular	35.707.939	Facultad de Ciencia y Tecnología
BOVIER Eliana	Suplente	36.831.590	Facultad de Ciencia y Tecnología
MULLER Marianela	Titular	28.135.330	Facultad Ciencias de la Gestión
COSTA Luciana	Suplente	32.669.231	Facultad Ciencias de la Gestión
CICARELLI Marcela Guadalupe	Titular	18.167.754	Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
BENEDETTI María Gracia	Suplente	17.325.181	Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
BARRETO Anabel Marcela	Titular	40.790.644	Estudiante
PONCE Ingrid Adriana	Suplente	38.898.097	Estudiante
COSUNDINO Miguel Ángel	Titular	32.698.660	Graduado
GONZÁLEZ Mariano	Suplente	34.206.835	Graduado
BOJARSKY Gabriela		23.203.981	Rectorado-Secretaría Académica

LALLI María de los Ángeles		26.567.273	Rectorado-Secretaría Académica
CESARIO Juan Manuel		32.405.544	Rectorado-Secretaría Académica
de TORRES María Soledad		28.913.123	Rectorado-Secretaría Académica
CÁCERES María Marta		28.647.655	Rectorado-Secretaría Académica